INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES ID N° 348.771

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 6 día del mes de JUNIO del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES" ID N° 348.771**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Asesor Jurídico Adjunto

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	Arte y Muebles	Distribuidora Ka'avotory	COEXMA S.R.L.	C&N Soluciones	P.M. Y A. S.A.	JM Comercial e Industrial	COMACO S.R.L.	Comercial Naara Hnos.	COVA	Suministro y Montaje
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	No cumple	Cumple folio 2,3	Cumple folio 1,2	Cumple folio 1,2	Cumple folio 2,3	Cumple 2,3,4	Cumple 4,5	Cumple 3,4	Cumple sin folio	Cumple folio 1,2,3
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de ddjj	Cumple folio 5	Cumple folio 4	Cumple folio 3	Cumple folio 5	Cumple folio 4	Cumple folio 5	Cumple folio 6	Cumple folio 5	Cumple sin folio	Cumple folio 6
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1497644	Cumple folio 6	Cumple sipe N° 1497328	Cumple sipe N° 1497452	Cumple folio 10	Cumple sipe N° 1497508	Cumple sipe N° 1497653	Cumple sipe N° 1497558	Cumple sipe N° 1497568	cumple sipe N° 1497627
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1497644	Cumple sipe N°1497646	Cumple sipe N° 1497328	Cumple sipe N° 1497452	Cumple sipe N° 1497617	Cumple sipe N° 1497508	Cumple sipe N° 1497653	Cumple sipe N° 1497558	Cumple sipe N° 1497568	No presenta
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple sipe N° 1497644	No presenta	Cumple sipe N° 1497328	Cumple sipe N° 1497452	**Cumple folio 18**	Cumple sipe N° 1497508	Cumple sipe N° 1497653	Cumple sipe N° 1497558	Cumple sin folio	cumple sipe N° 1497627

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benites Segovia
Asesor Jurídico

6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	Cumple sipe N° 1497328	n/a	Cumple sipe N° 1497617	n/a	Cumple sipe N° 1497653	n/a	n/a	cumple sipe N° 1497627
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 7	Cumple folio 7	Cumple sipe N° 1497328	Cumple sipe N° 1497452	Cumple sipe N° 1497617	Cumple sipe N° 1497508	Cumple sipe N° 1497653	Cumple sipe N° 1497558	Cumple sipe N° 1497568	cumple sipe N° 1497627
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple sipe N° 1497644	No presenta	Cumple sipe N° 1497328	No presenta	Cumple folio 19	Cumple folio 7	Cumple sipe N° 1497653	Cumple folio 11	Cumple sin folio	cumple sipe N° 1497627
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 8	Cumple folio 8	Cumple sipe N° 1497328	Cumple sipe N° 1497452	Cumple sipe N° 1497617	Cumple sipe N° 1497508	Cumple sipe N° 1497653	Cumple sipe N° 1497558	Cumple sipe N° 1497568	cumple sipe N° 1497627

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa, ARTE Y MUEBLES, PRESENTA EN FORMA DEFICIENTE el FORMUALARIO DE OFERTAS, conforme a lo establecido en la carta de invitación.

En este sentido es importante considerar lo que se establece en el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*…Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*"

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por la firma ARTE Y MUEBLES, queda desestimada.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Las demás ofertas, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas, y solicitar documentos formales si así lo hubiere.

Que en fecha, 24 de mayo de 2018, se ha notificado a las siguientes empresas a fin de presentar las documentaciones formales faltantes.

ITEM	**Distribuidora Ka'avotory**	C&N Soluciones
1	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Certificado de Cumplimiento Tributarios
2	Certificado de Cumplimiento Tributarios	
3	*Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren ADQUISICION DE SILLONES o similar al llamado propuesto, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta*	*Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren ADQUISICION DE SILLONES o similar al llamado propuesto, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta*

Que, cumpliendo la fecha, establecidas para presentación de los documentos up supra mencionada a las empresas en cuestión.

Que, la empresa que ha dado cumplimiento a la requisitoria es KA'AVOTORY, no así la empresa C&N SOLUCIONES, la empresa requerida NO HA CONTESTADO LA NOTA ACLARATORIA REMITIDA POR ESTE COMITÉ DE EVALUACION, por lo que opera sobre ella lo que dispone el artículo 59 del decreto 21909/03 que dice: ***"…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…".***

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……

	ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES	
1	DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY	49.960.000.-
2	COEXMA S.R.L.	50.000.000.-
3	P.M.Y.A. S.A.	51.805.000.-
4	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	54.000.000.-
5	COMACO S.R.L.	58.920.000.-
6	COMERCIAL NAARA HNOS	62.320.000.-
7	COVA	66.100.000.-
8	SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L.	70.200.000.-

Lic. Hugo Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Que en fecha, 28 de mayo de 2018, se ha notificado a las siguientes empresas a fin de presentar lo establecido en la carta de invitación en el punto:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *S/*

A continuación, exponemos a las empresas que deberá dar cumplimiento a lo establecido en la carta de invitación:

	ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES	
1	DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY	49.960.000.-
2	COEXMA S.R.L.	50.000.000.-
3	P.M.Y.A. S.A.	51.805.000.-
4	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	54.000.000.-
5	COMACO S.R.L.	58.920.000.-
6	COMERCIAL NAARA HNOS	62.320.000.-
7	COVA	66.100.000.-
8	SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L.	70.200.000.-

Que, las empresas que ha dado cumplimiento a la requisitoria son:

- DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY
- COEXMA S.R.L.
- P.M.Y.A. S.A.
- COMACO S.R.L.
- COMERCIAL NAARA HNOS

No así las empresas:

- SUMINISTRO Y MONTAJE S.R.L.
- COVA
- JM COMERCIAL E INDUSTRIAL

NO HA CONTESTADO a LA NOTA REMITIDA POR ESTE COMITÉ DE EVALUACION, por lo que opera sobre ella lo que dispone el artículo 59 del decreto 21909/03 que dice: ***"…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…".***

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Eva Benites Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES	
1	DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY	49.960.000.-
2	COEXMA S.R.L.	50.000.000.-
3	P.M.Y.A. S.A.	51.805.000.-
4	COMACO S.R.L.	58.920.000.-
5	COMERCIAL NAARA HNOS	62.320.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES	MONTO
1	DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY	49.960.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY	67.320.000	49.960.000.-	-25

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

P.D. Rosario Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Mendoza Segovia

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa DISTRIBUIDORA KA'AVOTORY, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA: KA`AVOTORY	ESPEFICACIONES TECNICAS del Bien Solicitada	ESPEFICACIONES TECNICAS del Bien Presentada	Cumple /no cumple	PLAZO DE ENTREGA
1	Sillón Ejecutivo TIPO presidente, tapizado con espuma de poliuretano y eco cuero color a eleccion. regulación en altura a gas, mecanismo basculante, posa brazos de acero recubierto con poliuretano, base tipo estrella cromada con 5 ruedas dobles, medidas: asiento 49x50, respaldo 47x84, altura del piso al asiento: 54cm, ancho total: 64 cm, altura total del sillón: 1.34m	ASIENTO ANCHO: 54 LARGO: 54 RESPALDO ANCHO: 55 LARGO: 80 H PISO ASIENTO: 60 ANCHO TOTAL: 65 LARGO TOAL: 1,36 Posa brazos metálico cromado con terminación en la parte superior del apoya brazos en pvc rígido	No cumple en la medida del asiento y del respaldo, tampoco en h piso asiento	Cumple
2	Sillón tipo director, tapizado con espuma de poliuretano y eco cuero color a elección, regulación en altura a gas mecanismo basculante, posa brazos de de acero recubierto con poliuretano, base metálica tipo estrella recubierto con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles. medida: asiento 49 x49, respaldo: 46x60, altura del piso al asiento: 51 cm; ancho total: 57 cm; altura total del sillón 1.17m	ASIENTO ANCHO: ***46*** LARGO: ***48*** RESPALDO ANCHO: ***44*** LARGO: ***60*** H PISO ASIENTO: ***58*** ANCHO TOTAL: ***56*** LARGO TOAL: ***1,17***	No cumple en el archo ni largo de asiento, no cumple en el ancho de respaldo, tampoco en h piso asiento y ancho total	Cumple
3	Silla operativa giratoria, respaldo y asiento tapizado con con espuma de poliuretano y cuerina color a elección, regulación en altura a gas, respaldo fijo con posa brazos en acero recubierto con poliuretano, base metálico tipo estrella recubierto con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles. medida: asiento: 46x43, respaldo:46x38, altura del piso al asiento: 53cm, ancho total 59 cm; altura total del sillón: 1.04 m	ASIENTO ANCHO: ***48*** LARGO: ***40*** RESPALDO ANCHO: ***40*** LARGO: ***50*** H PISO ASIENTO: ***57*** ANCHO TOTAL: ***54*** LARGO TOAL: ***1,10***	No cumple con las medidas del asiento, respaldo, tampoco las medidas del h piso asiento	Cumple
4	Silla tipo secretaria interlocutora, tapizado con espuma de poliuretano y en cuerina color a elección, regulación en altura a gas, respaldo fijo, base metálico tipo estrella recubiertos con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles medidas: asiento: 45x45, respaldo: 46x31, altura del piso al asiento: 50 cm; altura total de la silla: 90 cm	ASIENTO ANCHO: ***48*** LARGO: ***42*** RESPALDO ANCHO: ***42*** LARGO: ***32*** H PISO ASIENTO: ***56*** ANCHO TOTAL: ***48*** LARGO TOAL: ***90***	No cumple con las medidas del asiento, respaldo, tampoco las medidas del h piso asiento	Cumple

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Arisana González
Director
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

Con relación a esta empresa y conforme ya lo hemos mencionado a instancia de la verificación de la observación apuntada por técnicos de esta institución, el oferente en concurso, **EMPRESA: KA`AVOTORY** PRESENTA LA 1RA. OFERTA, QUE no cumple las especificaciones técnicas por tanto no cumple lo solicitado por la convocante en el PBC, especificaciones técnicas.

Este incumplimiento es considerada SUSTANCIAL en los mismos términos de los artículos arriba señalados por lo que representa una causal suficiente e ineludible de rechazo de oferta conforme dispone el artículo 61 del Decreto 21909/03 que en el punto anterior se ha mencionado que:

A-Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas**, plazo de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación .....

B-En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Por tanto, la oferta de la EMPRESA: KA`AVOTORY queda descalificada.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley n° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionará provisoriamente a la **2°** oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES	
2	COEXMA S.R.L.	50.000.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	COEXMA S.R.L.	67.320.000	50.000.000	-25

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosario González
Directora Financiera Administrativa

Abg. Ever Dávalos Segovia

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa COEXMA S.R.L., está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA: COEXMA S.R.L	ESPEFICACIONES TECNICAS del Bien Solicitada	ESPEFICACIONES TECNICAS del Bien Presentada	Cumple /no cumple	PLAZO DE ENTREGA
Ítem				
1	Sillón Ejecutivo TIPO presidente, tapizado con espuma de poliuretano y eco cuero color a elección. regulación en altura a gas, mecanismo basculante, posa brazos de acero recubierto con poliuretano, base tipo estrella cromada con 5 ruedas dobles, medidas: asiento 49x50, respaldo 47x84, altura del piso al asiento: 54cm, ancho total: 64 cm, altura total del sillón: 1.34m	ASIENTO ANCHO: 51 LARGO: 48 RESPALDO ANCHO: 48 LARGO: 70 H PISO ASIENTO: 62 ANCHO TOTAL: 59 LARGO TOAL: 1,29 Posa brazos metálico cromado con terminación en la parte superior del apoya brazos tapizado cuerina	No cumple	Cumple
2	Sillón tipo director, tapizado con espuma de poliuretano y eco cuero color a elección, regulación en altura a gas mecanismo basculante, posa brazos de de acero recubierto con poliuretano, base metálica tipo estrella recubierto con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles. medida: asiento 49 x49, respaldo: 46x60, altura del piso al asiento: 51 cm; ancho total: 57 cm; altura total del sillón 1.17m	ASIENTO ANCHO: ***47*** LARGO: ***45*** RESPALDO ANCHO: ***45*** LARGO: ***62*** H PISO ASIENTO: ***57*** ANCHO TOTAL: ***62*** LARGO TOAL: ***1,16***	No cumple	Cumple

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

3	Silla operativa giratoria, respaldo y asiento tapizado con con espuma de poliuretano y cuerina color a elección, regulación en altura a gas, respaldo fijo con posa brazos en acero recubierto con poliuretano, base metálico tipo estrella recubierto con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles. medida: asiento: 46x43, respaldo:46x38, altura del piso al asiento: 53cm, ancho total 59 cm; altura total del sillón: 1.04 m	ASIENTO ANCHO: ***48*** LARGO: ***44*** RESPALDO ANCHO: ***45*** LARGO: 62 H PISO ASIENTO: ***69*** ANCHO TOTAL: ***62*** LARGO TOAL: ***1,04***	No cumple	Cumple
4	Silla tipo secretaria interlocutora, tapizado con espuma de poliuretano y en cuerina color a elección, regulación en altura a gas, respaldo fijo, base metálico tipo estrella recubiertos con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles medidas: asiento: 45x45, respaldo: 46x31, altura del piso al asiento: 50 cm; altura total de la silla: 90 cm	ASIENTO ANCHO: ***46*** LARGO: ***43*** RESPALDO ANCHO: ***40*** LARGO: ***35*** H PISO ASIENTO: ***56*** ANCHO TOTAL: ***46*** LARGO TOAL: ***93***	No cumple	Cumple

Con relación a esta empresa y conforme ya lo hemos mencionado a instancia de la verificación de la observación apuntada por técnicos de esta institución, el oferente en concurso, **EMPRESA: COEXMA S.R.L.** PRESENTA LA **2° OFERTA MAS BAJA**, pero no cumple las especificaciones técnicas por tanto no cumple lo solicitado por la convocante en el PBC, especificaciones técnicas.

Este incumplimiento es considerada SUSTANCIAL en los mismos términos de los artículos arriba señalados por lo que representa una causal suficiente e ineludible de rechazo de oferta conforme dispone el artículo 61 del Decreto 21909/03 que en el punto anterior se ha mencionado que:

A-Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como **especificaciones técnicas**, plazo de entrega, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación .....

B-En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Por tanto, la oferta de la EMPRESA: COEXMA S.R.L. queda eliminada.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Benítez Segovia

Se seleccionará provisoriamente a la **3°** oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES	
3	P.M.Y.A. S.A.	51.805.000.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE SILLONES PARA PARA INSTITUCIONES MUNICIPALES		**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	PM Y A S.A.	67.320.000	51.805.000	-23

2- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa PM Y A S.A., está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Rigio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. [illegible] Segovia
Asesor Jurídico

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA: PM Y A S.A.	ESPEFICACIONES TECNICAS del Bien Solicitada	ESPEFICACIONES TECNICAS del Bien Presentada	Cumple /no cumple	PLAZO DE ENTREGA
Ítem				
1	Sillón Ejecutivo TIPO presidente, tapizado con espuma de poliuretano y eco cuero color a elección. regulación en altura a gas, mecanismo basculante, posa brazos de acero recubierto con poliuretano, base tipo estrella cromada con 5 ruedas dobles, medidas: asiento 49x50, respaldo 47x84, altura del piso al asiento: 54cm, ancho total: 64 cm, altura total del sillón: 1.34m	ASIENTO ANCHO: 50 LARGO: 50 RESPALDO ANCHO: 48 LARGO: 84 H PISO ASIENTO: 55 ANCHO TOTAL: 65 LARGO TOAL: 1,35 Posa brazos: cumple	cumple	Cumple
2	Sillón tipo director, tapizado con espuma de poliuretano y eco cuero color a elección, regulación en altura a gas mecanismo basculante, posa brazos de de acero recubierto con poliuretano, base metálica tipo estrella recubierto con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles. medida: asiento 49 x49, respaldo: 46x60, altura del piso al asiento: 51 cm; ancho total: 57 cm; altura total del sillón 1.17m	ASIENTO ANCHO: ***50*** LARGO: ***50*** RESPALDO ANCHO: ***46*** LARGO: ***60*** H PISO ASIENTO: ***51*** ANCHO TOTAL: ***57*** LARGO TOAL: ***1,22***	cumple	Cumple
3	Silla operativa giratoria, respaldo y asiento tapizado con con espuma de poliuretano y cuerina color a elección, regulación en altura a gas, respaldo fijo con posa brazos en acero recubierto con poliuretano, base metálico tipo estrella recubierto con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles. medida: asiento: 46x43, respaldo:46x38, altura del piso al asiento: 53cm, ancho total 59 cm; altura total del sillón: 1.04 m	ASIENTO ANCHO: ***46*** LARGO: ***44*** RESPALDO ANCHO: ***46*** LARGO: 40 H PISO ASIENTO:54 ANCHO TOTAL: ***60*** LARGO TOAL: ***1,05***	cumple	Cumple
4	Silla tipo secretaria interlocutora, tapizado con espuma de poliuretano y en cuerina color a elección, regulación en altura a gas , respaldo fijo, base metálico tipo estrella recubiertos con polipropileno color negro con 5 ruedas dobles medidas: asiento: 45x45, respaldo: 46x31, altura del piso al asiento: 50 cm; altura total de la silla: 90 cm	ASIENTO ANCHO: ***45*** LARGO: ***45*** RESPALDO ANCHO: ***46*** LARGO: ***32*** H PISO ASIENTO: 50 LARGO TOTAL: ***90***	cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzáles
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Ramírez Gogoll
Asesor Jurídico

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impediméntos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de Unidad

C.P. Liz Beatriz Lezcano
Directora Administrativa y Finanzas

Abg. Ever Benites Sosa
Asesor Jurídico

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, **PM.Y A S.A.** se verifica que:

I. Otros documentos.	EMPRESA: PM.Y A S.A.
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren ADQUISICION DE SILLONES, o similar al llamado propuesto, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa pm y a s.a. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la PROVISION DE SILLONES.

La empresa PM.Y A S.A., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Ab. Liz Rosana González
Dirección Administración y Finanzas

Abg. [illegible] Segovia
Asesor Jurídico

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Recomienda:

ADJUDICACION:

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA PM Y A S.A.., Por un monto de gs. 51.805.000 .- (CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL)

LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						P.M. Y A. S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56112104-001	Sillón Ejecutivo TIPO presidente	Unidad	UNIDAD	10	1,438,500	14,385,000
2	56101522-001	Sillón tipo director	Unidad	UNIDAD	20	847,000	16,940,000
3	56101504-002	Silla operativa giratoria	Unidad	UNIDAD	20	677,000	13,540,000
4	56101504-003	Silla tipo secretaria interlocutora	Unidad	UNIDAD	20	347,000	6,940,000
						Precio Total	51,805,000

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11.30 hs. del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas